El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
Firmado Digitalmente por:
EDITORA PERU
Fecha: 23/06/2019 04:27:51

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 30971

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN E INCLUSIÓN DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL SONDONDO UBICADO EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Artículo 1. Declaración de interés nacional
Declárase de interés nacional la promoción del corredor turístico del Valle del Sondondo ubicado en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, que abarca los distritos de Aucará, Cabana, Carmen Salcedo, Chipao, Huacaña y Santa Ana de Huaycahuacho.

Artículo 2. De la entidad competente
El Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo con sus competencias y funciones, incluirá el desarrollo del corredor turístico del Valle del Sondondo en su plan estratégico regional de turismo (Pertur) con la finalidad de promover sus recursos naturales, arqueológicos, históricos y gastronómicos como destino turístico nacional.

Artículo 3. De la evaluación para declarar paisaje cultural vivo
Encárguese al Ministerio de Cultura para que, de acuerdo con sus competencias y funciones, evalúe declarar el Valle del Sondondo como paisaje cultural vivo, para promover la investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural ubicado en el Valle del Sondondo, en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1781836-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 30972

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30938, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR Y UNIDADES EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, EN EL EXTREMO REFERIDO AL MES DE JULIO DEL AÑO 2019

Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa
Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa 30938, que autoriza el ingreso de personal militar y unidades extranjeras al territorio de la República del Perú, en el extremo de adicionar actividades referidas al mes de julio de 2019, en el marco de lo establecido en el inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos
Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de las actividades a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de junio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de junio de 2019

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO
JULIO 2019

DESPLIEGUE DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN APOYO AL SISTEMA DE SALUD PERUANO, DEL BUQUE USNS COMFORT (T-AH-20) DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Objetivo	Visita al Puerto del Callao
Lugar	Callao
Fecha de inicio	6 de julio de 2019
Tiempo de permanencia	Once (11) días
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	Auxiliar

Cantidad	Uno (1)
Clase y/o tipo de buque	Hospital
Nombre y/o número de casco	USNS Comfort (T-AH-20)
Cantidad de personal	Oficiales: 220 Tripulantes: 684 Marinos civiles: 105
Desplazamiento	69,360 toneladas
Eslora	272 metros
Manga	35.18 metros
Calado	10 metros
Tipo y cantidad de armamento	N/A
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedidas, otros)	N/A
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	Dos (2) helicópteros H-60
Embarcaciones	Dos (2) botes salvavidas (transporte de personal / pacientes) y dos (2) botes inflables semirrígidos 7M (seguridad marítima)
Sistemas de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	BTB VHF 13 y 16 (156.65 MHz y 156.8 MHz)

REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL PUERTO DEL CALLAO DEL BUQUE USS MICHAEL MURPHY (DDG-112) DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Objetivo	Visita al Puerto del Callao
Lugar	Callao
Fecha de inicio	19 de julio
Tiempo de permanencia	Cuatro (4) días
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	Destructor
Cantidad	Uno (1)
Clase y/o tipo de buque	Destructor
Nombre y/o número de casco	USS Michael Murphy (DDG-112)
Cantidad de personal	Oficiales: 43 Tripulantes: 318
Desplazamiento	9,200 toneladas
Eslora	160 metros
Manga	20 metros
Calado	10 metros
Tipo y cantidad de armamento	· Un (1) sistema de lanzamiento vertical MK 41 · Un (1) cañón 5" (127 mm/62) MK-45 mod 4 · Dos (2) cañones de 25 mm M242 · Cuatro (4) ametralladoras de 12,70 mm (.50 cal) · Dos (2) tubos lanzatorpedos MK 46 · Un (1) montaje Phalanx CIWS
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedidas, otros)	· Radar multifunción AN/SPY-1D · Radar de búsqueda de superficie SPS-67 · Radar de búsqueda de superficie SPS-73 · Radar de control de tiro AN/SPG-62 · Sonar Array SQS-53C · Sonar AN/SQR-19 · Sistema AN/SQQ-28 LAMPS III · Sistema de guerra electrónica SLQ-32 (V)2 · Contramedidas contra torpedo SLQ-25 Nixie · Boyas señuelo tipo SLQ-39
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	Dos (2) helicópteros H-60 Sea Hawk
Embarcaciones	Dos (2) botes inflables de casco rígido
Sistemas de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	Comunicaciones HF, V/UHF y Satelital BTB VHF 12, 13, 14 y 16 (156.60 MHz 156.65 MHz, 156.70 MHz y 156.8 MHz)

1781836-2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Comercio Exterior y Turismo a España y encargan su Despacho a la Ministra de la Producción

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 102-2019-PCM

Lima, 22 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo–MINCETUR es el organismo público competente para coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar la política nacional y sectorial de comercio exterior e integración comercial; asimismo, entre otras funciones, formula, ejecuta y supervisa la política de desarrollo de comercio exterior, la promoción comercial y la facilitación comercial, en el ámbito de su competencia, y en coordinación con los sectores competentes;

Que, en tal sentido, orienta, formula, dirige, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional de comercio exterior, turismo, artesanías, oficinas comerciales en el exterior y de las zonas especiales de desarrollo, en armonía con la política general del Estado, los planes de Gobierno y las leyes en materia de descentralización;

Que, en el marco de fortalecer la institucionalidad de las zonas económicas especiales del Perú, el MINCETUR se adhirió, en calidad de miembro observador, a la World Free Zone Organization (WFZO), organización global que representa los intereses de las zonas económicas en el mundo, agrupando a 552 zonas francas de 115 países; asimismo, es miembro de la Asociación de Zonas Francas de las Américas – AZFA, gremio que promueve y defiende el régimen de zonas a través de integraciones, investigaciones y cooperación con los sectores públicos y privados de los países de Iberoamérica, congregando a 23 países, 600 zonas francas y más de diez mil empresas instaladas;

Que, asimismo, el Perú ratificó el Acuerdo de Facilitación de Comercio–AFC, que establece medidas para facilitar el tránsito de mercancías a través de las fronteras, incluyendo disposiciones orientadas a disminuir los costos comerciales de los operadores, agilizar el despacho y levante de mercancías, y la implementación de disposiciones en materia de transparencia y cooperación entre las autoridades de control, en favor de la facilitación del comercio;

Que, por todo lo expuesto, el señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, ha sido invitado a participar en el encuentro de la AZFA y en el encuentro internacional que se llevará a cabo en el Salón Internacional de la Logística – SIL Barcelona 2019, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 25 al 28 de junio de 2019, encuentro que agrupa cinco eventos relacionados a la cadena logística del comercio exterior y la facilitación del comercio, entre ellos, el V Congreso Mundial de Zonas Francas, organizado por la WFZO, y